

Secretaría General.
Pleno 0188/2019.
Punto 6.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31
de Julio de 2019.

Regidora, Lic. María del Refugio Pulido Cruz
Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente
Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social
Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez
Subdirectora de Educación Municipal
Lic. Silvia Álvarez Bustos
Subdirectora de Bienestar Animal
Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Julio de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada por el Regidor, C. Juan Solís García, que propone la realización de una campaña de difusión que llevará a cabo la Dirección de Comunicación Social y la Subdirección de Educación del Ayuntamiento, para prohibir la mutilación corporal de perros y animales en general, así como la realización de un foro en materia de protección y bienestar animal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 182/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar a al Comisión Edilicia de **MEDIO AMBIENTE**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada por el Regidor, C. Juan Solís García, que propone la realización de una campaña de difusión que llevará a cabo la Dirección de Comunicación Social y la Subdirección de Educación del Ayuntamiento, para prohibir la mutilación corporal de perros y animales en general, así como la realización de un foro en materia de protección y bienestar animal. Lo anterior, bajo los siguientes puntos de Acuerdo.

PRIMERO.- Se turna la presente iniciativa a la Comisión Competente de Medio Ambiente, para que estudie, analice y en su caso dictamine la aprobación de la campaña y foro antes señalado.
SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, a la Subdirección de Educación y a la Subdirección de Bienestar Animal, para que a través de sus titulares y personal a su cargo, comparezcan a las sesiones y mesas de trabajo que se agendarán para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la campaña antes señalada.



TERCERO.- Se autorice la campaña denominada "Prohibido el corte de orejas, cola y cualquier otra mutilación a los perros y animales en general en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco", la cual consistirá en una campaña de difusión que llevará a cabo la Dirección de Comunicación Social y la Subdirección de Educación de este Ayuntamiento y un Foro Municipal en materia de protección y bienestar animal, organizado por parte de la Subdirección de bienestar animal y apoyada por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, que convocará a grupos de protección animal y asociaciones de médicos veterinarios, propietarios de perros y gatos, donde se les dará información relativa a los tema de protección, bienestar animal y prohibición de mutilación.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Julio de 2019

El C. Secretario General del Ayuntamiento



[Handwritten signature]
Abogado Francisco Javier Vallejo Corona

PUERTO VALLARTA, JAL.

